



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

300600

Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter ordinario de 28 de junio de 2021, relativo a la aprobación de la convocatoria de ayudas del Consejo Insular de Menorca para estudios e investigaciones ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca para el año 2021 (Exp. 0915-2021-000001)

Las finalidades que corresponden a la Agencia Menorca Reserva de Biosfera del Consejo Insular de Menorca establecidas en sus estatutos (artículo 5), así como las actuaciones previstas en el Plan de Acción de la Reserva de Biosfera son, entre otros:

- Conservar el medio ambiente y recuperar los niveles de calidad ambiental allí donde se hayan perdido
- Gestionar el medio ambiente y gestionar los recursos naturales
- Fomentar la cooperación, la formación y la investigación científicas

Y los objetivos específicos que se prevén son dar apoyo económico a las actividades que signifiquen mejorar el conocimiento de la Reserva de Biosfera de Menorca a partir de investigaciones de tipo medioambiental.

Para cumplir estos objetivos, el Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera del Consejo Insular de Menorca quiere fomentar la realización de acciones para mejorar el conocimiento ambiental de Menorca mediante las ayudas para estudios e investigaciones ambientales.

Dadas las obligaciones propias medioambientales que tiene el Consejo Insular de Menorca sobre la Reserva de Biosfera de Menorca;

Dado que el Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en la sesión de carácter ordinario de día 29 de abril de 2019, aprobó las bases que rigen la concesión de ayudas para estudios e investigaciones ambientales en la reserva de Biosfera de Menorca, las cuales fueron publicadas en el BOIB núm. 66 de día 16 de mayo de 2019;

De conformidad con la normativa básica aplicable al Consejo Insular de Menorca en materia de subvenciones y en el marco de lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto de esta administración;

Vista la propuesta de la presidencia;

El Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, con el voto favorable de los siete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de ayudas para estudios e investigaciones ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca, correspondiente al año 2021, que se regirá por las bases aprobadas por el Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera día 29 de abril de 2019 (publicadas en el BOIB núm. 66 de 16 de mayo de 2019), de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario. Las ayudas concedidas se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias y con los importes máximos que se indican más abajo, sin perjuicio que los importes puedan ser ampliados de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias:

Partida*	Cuantía máxima
6-17200-4790000	25.000 €

* Presupuesto año 2022

- El gasto se podrá aplicar a cualquier otra partida adecuada y vinculada.
- El importe máximo al que se destina la convocatoria únicamente podrá ampliarse, sin necesidad de nueva publicación, en el supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria y que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.
- Los importes máximos por solicitud y convocatoria serán de 5.000 €.
- La concesión de las presentes ayudas se llevará a cabo en el ejercicio 2022, por lo que, de conformidad con la Base 23ª apartado primero de las Bases de ejecución del presupuesto general del Consejo Insular para el año 2021, la presente convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su aplicación.



b) A pesar de que la materia de la investigación es libre en temáticas medioambientales, como se establece en el apartado 3.2 de las bases que rigen esta convocatoria, tendrán preferencia las propuestas que se ajusten a las líneas prioritarias de investigación en materia medioambiental que se establecen en cada convocatoria. Para esta convocatoria las prioridades son:

- Investigaciones para determinar la incidencia del uso público en las áreas naturales, así como el efecto de la presión difusa sobre el medio natural terrestre y marino.
- Mejorar el conocimiento de las masas de agua superficiales y subterráneas.
- Estudios y trabajos que contribuyan a mejorar el conocimiento de la biodiversidad presente en la Reserva de Biosfera de Menorca, así como su relación con el mundo rural.

c) El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

d) La composición de la comisión evaluadora será la siguiente:

Presidenta:

La consejera ejecutiva responsable en materia de medio ambiente (Maite Salord Ripoll)

Vocales:

La directora insular responsable en materia de Reserva de Biosfera (Irene Estaún Clarisó)

El jefe del Servicio de Medio Ambiente (Joan Juaneda Franco)

El técnico de biodiversidad del Servicio de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera (Félix de Pablo Pons)

Secretaria:

Una funcionaria del Área de Gestión Administrativa del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera (Marga Triay Diaz)

e) La instrucción de este procedimiento corresponderá al técnico en biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera Félix de Pablo Pons.

Interposición de recursos

Contra este acuerdo - que no agota la vía administrativa - se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 12 de julio de 2021

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Rector
Octavi Pons Castejón
(Decreto 20/2020, de 21 de enero)
(BOIB nº. 13 de 30-1-2020)

